Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado a Stephanie Avalos Bravo, 1° cuota Beca Municipal.

MONTE PATRIA, 22 de abril de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso Nº 5848, del 13/11/2011, ingresa cheque caducado Nº 3762076, girado en Decreto de Pago Nº 3330, del año 2011, por 1° cuota Beca Municipal, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº ___ 4.906___/

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque Nº 3762076, caducado por no cobro en la fecha, correspondiente a 1° cuota Beca Municipal completa, otorgada a la estudiante de enseñanza superior, y mediante documento de fecha 20/04/2015, solicita su reemplazo.

2. **GIRESE**, el valor de $ 100.000 (Cien mil pesos), por Beca Municipal completa a la Srta., Stephanie Avalos Bravo, RUT Nº 17.712.287-4

3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

(5)

BBR/NJT/njt